

**LA SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA Y EL FONDO DE MIXTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA COMO OPERADOR DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.240-59.2-3058 DE 2019**

INVITAN

A maestros y maestras en danza y dirección coreográfica, a participar en el proceso de selección de tres (3) maestros (a) para el montaje y puesta en escena de una presentación artística de seis (6) minutos.

Esta convocatoria se registrará por las siguientes lineamientos que se encontraran disponibles en la página www.valledelcauca.gov.co/cultura y www.fondomixtoculturavalle.org.co

1. LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

Para todos los efectos legales, se entiende que, por la sola presentación de propuesta a esta invitación pública, el proponente conoce y acepta el contenido íntegro de los presentes lineamientos y se sujetará a ellos en cuanto al procedimiento y resultados.

1.1. Se trata de una puesta en escena, coreografía, presentación artística de **seis (6) minutos** de duración en total, en el marco del evento de la inauguración del Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca, LA LICORERA, a realizarse el día 10 de diciembre de 2019.

2. SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN:

- 2.1** Maestro en Salsa.
- 2.2** Maestro en Folclor del Pacifico.
- 2.3** Maestro en Danza Urbana.

3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A LA POSTULACIÓN

3.1 Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

- a. Adjuntar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
- b. Adjuntar copia del Rut actualizado a 2019, en el cual la actividad económica contenga el código que le permita prestar el servicio (9007).

Nota: Esta es una invitación cerrada para coreógrafos cuyo lugar de residencia sea cualquiera de los municipios del Valle del Cauca.

4. Requisitos Artísticos para la evaluación técnica:

- a. Hoja de vida con sus respectivos soportes que acrediten sus conocimientos y preparación como coreógrafo y certificaciones que comprueben montajes realizados.
- b. Adjuntar una propuesta artística escrita de su montaje incluyendo la música. En el montaje solo podrán participar un total de **40 bailarines** que serán seleccionados por el coreógrafo escogido y se presentarán con el vestuario que usualmente utilizan para sus presentaciones artísticas.

La propuesta será en modalidad desfile con una Coda final con todos los grupos participantes. En su escrito el maestro (a) debe manifestar con cual Escuela o Grupo de bailarines o agrupación trabajará; deberá adjuntar fotografías del vestuario o vestuarios a utilizar; si existe videos de otras presentaciones con el mismo grupo de bailarines debe ser adjuntado y una descripción breve de su idea coreográfica. Además, deberá Indicar cuales son los temas o tema musical que propone.

El maestro aspirante deberá anexar hoja de vida de la persona que será su asistente.

- El aspirante solo podrá presentarse a **una** modalidad de la convocatoria.
- La formación y experiencia declarados por los aspirantes en la hoja de vida y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta y es una causal de rechazo.
- La presentación se realizará con pista y el participante se compromete a entregarla al equipo técnico con la debida anticipación y en el formato que se le solicite. No podrá incluir ninguna referencia comercial a la agrupación, ni al coreógrafo o asistente.

Una vez seleccionado el maestro coreógrafo se concertará la visita al espacio donde se desarrollará el evento.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura	24 de octubre de 2019.
Socialización de la Convocatoria a través de redes sociales y medios de comunicación	28 de octubre de 2019
Fecha de cierre y recepción de propuestas	12 de noviembre de 2019
Verificación de requisitos de participación	13 de noviembre de 2019
Publicación de inscritos habilitados para evaluación y preselección.	15 de noviembre de 2019
Reunión Preseleccionados	16 de noviembre de 2019 Casa Proartes Cra 5 No 7 -02
Publicación de lista de seleccionados	18 de noviembre de 2019

Plazo de Presentación de la Propuesta:

El plazo para presentar la propuesta cierra el 12 de noviembre de 2019 a las 4 p.m. en la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Valle del Cauca Piso 2 Palacio de San Francisco.

Entregar propuesta física y digital en sobre cerrado debidamente numerados sus folios, y marcado así:

Doctora
Consuelo Bravo
Secretaría de Cultura
Gobernación del Valle del Cauca
Piso 2.

Remite: Nombre del Proponente
Convocatoria para inauguración Centro de Danza y Coreografía La Licorera
Dirección
Teléfono

Para la evaluación de las propuestas recibidas: se conformará un primer comité para la revisión de los requisitos formales de participación integrado por: 1. Beatriz Escobar líder de programa Secretaria de Cultura del Valle del Cauca. 2. María Clemencia Ramírez de Fernández gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes.

Este Comité Verificará:

El cumplimiento de requisitos de participación de cada propuesta de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento.

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos generales y específicos de participación, serán remitidas a evaluación por parte del Comité Evaluador de la propuesta artística.

Comité Evaluador de la Propuesta Artística:

Las propuestas que cumplan con los requisitos formales de participación serán evaluadas desde lo artístico por el siguiente comité:

1. Consuelo Bravo / Secretaria de Cultura del Valle del Cauca.
2. Juan Pablo López / Director de la Bienal de Danza de Cali.
3. Luz Adriana Latorre Quintero/ Gerente Corfecali.

Este comité pre seleccionará un máximo de cinco participantes por categoría. Con los preseleccionados se llevará a cabo la reunión presencial para seleccionar al ganador en cada categoría.

Séptima: criterios de evaluación

Con un máximo de 200 puntos

Los requisitos formales se acreditan con la documentación exigida. NO ADJUNTAR la totalidad de documentos exigidos será causal de rechazo y no existirá derecho a apelación. El fallo es definitivo.

Experiencia acreditada y debidamente certificada:

Entre 1 y 3 montajes: 50 puntos

Entre 3 y 8 montajes: 70 puntos

Más de 8 montajes: 100 puntos

Evaluación artística:

El comité evaluador revisará que cumplan con la duración exacta definida y decidirá sobre los siguientes criterios artísticos:

Pertinencia de la Propuesta: Se evaluará las cualidades del concepto presentado en concordancia con el evento de inauguración que se realizará y las características del espacio de La Licorera. Este espacio está pensado como un lugar de diálogo entre géneros y artistas a través de la excelencia. Incluyente y diverso.

Muy Pertinente: Entre 51 y 100

Pertinente: Entre 0 y 50

No Pertinente: 0

Creatividad de la propuesta: Se evaluará la capacidad de generar nuevas ideas; las asociaciones entre esas ideas, que tengan como propósito crear un lenguaje original y a la vez universal partiendo de lo local y de la coherencia y las características del género escogido.

Muy Creativa: Entre 51 y 100

Creativa Entre 0 y 50

No Creativa: 0

Responsabilidades del maestro y su asistente

Durante el desarrollo del proyecto el coreógrafo y el grupo podrán ser visitados por quien el Fondo Mixto y / o La Secretaría de Cultura delegue para observar el desarrollo del montaje y estará dispuesto a escuchar y acoger observaciones.

Fecha del ensayo general: 1 de diciembre de 2019. Hora:

Fecha de la Presentación: 10 de diciembre de 2019. Hora:

El transporte y refrigerios del día del ensayo y de la presentación será asumida por el Fondo Mixto y / o Secretaria de Cultura del Valle del Cauca. Así como también la producción técnica y logística del evento en La Licorera.

Presupuesto:

Honorarios Maestros: \$5.556.000

Honorarios Asistentes: \$ 1.667.000

Honorarios por cada agrupación: \$13.334.000

A estas sumas le serán descontados los impuestos y retenciones establecidas por el régimen de tributación de la República de Colombia.

Los Maestros y Asistentes deben estar afiliados al sistema de seguridad social integral y demostrarlo en el momento en que el Fondo Mixto así lo exija. Así como también los bailarines que se seleccionen para conformar su grupo de baile.

SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA

FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA